



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LÉRIDA



SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES Y SABADOS

GOBIERNO CIVIL

3836

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina, en el ganado existente en el término municipal de MIRALCAMP, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales propiedad de don José Trebera, Don José Dalmau, Don Angel Argiles y otros.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta los corrales atacados y zona de inmunización cien metros alrededor de zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marcas, y las que deben ponerse en práctica todos los comprendidos en los artículos 267-272 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Lérida, 12 de noviembre de 1949. — E. Gobernador Civil, P. D. — El Secretario General del Gobierno Civil, Arturo López de Cerain Gutiérrez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA CAPITAL-PUEBLOS

4102

EDICTO

Don Ramón Arqués Pons, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

HAGO SABER: Que en el expediente individual de apremio que se instruye en el pueblo de Aytona, en el día 15 del actual se ha dictado la siguiente:

Presidencia. — Resultando de este expediente que el deudor D. Tomás Alfría Latorre, es de ignorado, paradero, así como se ignora también quien le represente en esta localidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1943, requiérase a dicho deudor para que comparezca en esta Recaudación de Contribuciones de la Zona de la Capital-pueblos, a satisfacer la cantidad 371/12 céntimos, por contribución Rústica correspondientes a los ejérci-

cios de 1945 al 1949, más el 20 por 100 de recargo y costas causadas que se persiguen en este expediente o que señale domicilio o quien le represente, para notificarle las providencias que se dicten, dentro el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el "B. O." de la provincia, advirtiéndole que de no verificarlo, se proseguirá al procedimiento de apremio en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Notifíquese esta providencia en forma por medio de edictos que se inserten en el "Boletín Oficial" de esta provincia y que se anuncie al público fijándose en las tablillas de anuncios oficiales de las Casas Consistoriales de esta población, dándole la mayor publicidad posible.

Aytona, 15 noviembre de 1949. — El Recaudador, Ramón Arqués.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

LÉRIDA

4107

Anuncio

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 10 de ayer se aprueba la propuesta de modificación de determinados tipos impositivos de las Ordenanzas fiscales, sobre Casetas y puestos de ferias, tribunas y miradores, timbre municipal, licencias para construcciones, inmuebles de insuficiente altura, arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas y medianiles en mal estado, e inspección industrial, como asimismo se acordó la nueva redacción de la Ley 1.ª de la Ordenanza número 2 sobre ventas ambulantes y la 7.ª de la de puestos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 6.º del Decreto aprobando la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, el expediente respectivo permanecerá expuesto al público en las Oficinas de esta Intervención Municipal durante quince días hábiles a contar del de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a los efectos de reclamaciones.

Lérida, 14 de diciembre de 1949. — El Alcalde, Víctor Hellín Sol.

4108

Anuncio

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día de ayer los Proyectos de los Presupuestos Ordinarios y Especial de Ensenanza para el ejercicio de 1950, por el presente se

pone de manifiesto que los expedientes respectivos permanecerán expuestos al público, en estas Oficinas de Intervención Municipal, durante quince días hábiles a contar del de su publicación en el "B. O." de esta provincia, advirtiéndose que, de conformidad con el artículo 229 del Decreto aprobando la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, solamente podrán presentarse reclamaciones contra los mismos por las causas siguientes:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en la citada Ordenación.
- Por haberse omitido el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a esta Corporación, a virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo o consignarse para el de atenciones que no sean de la competencia municipal o preceptivas.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestos.

Lérida, 14 de diciembre de 1949. — El Alcalde, Víctor Hellín Sol.

TORREFARRERA

4106

EDICTO

Don Ramón Siurana Sabés, Presidente de la Junta Local de Informaciones Agrícolas de Torrefarrera.

HAGO SABER: Que confeccionado el repartimiento de la cuota asignada a este Municipio, por la Jefatura Agronómica de esta provincia, para atender a los gastos de extinción de Plagas del Campo durante el próximo año de 1950 el mismo, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de OCHO DIAS, a los efectos de examen y reclamación. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Torrefarrera, 7 de diciembre de 1949 — El Alcalde-Presidente, Ramón Siurana Sabés.

AGrupación FORZOSA DE MUNICIPIOS PARA CARGAS DEL JUZGADO MUNICIPAL DE LÉRIDA

4077

ANUNCIO

Aprobado por esta Agrupación Forzosa de Municipios en sesión del día 2 actual el Presupuesto Especial para el ejercicio de 1950, con objeto de atender los gastos de dicho juzgado, por el presente se pone de manifiesto que el expediente respectivo estará expuesto al público, a los efectos de reclamaciones, en las oficinas de Intervención

Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lérida, durante quince días hábiles, a contar del de su publicación en el "B. O." de esta provincia, insertándose a continuación el repartimiento de ingresos con las cuotas que deberán satisfacer los pueblos que integran esta Agrupación Forzosa.

Ayuntamientos

Cuotas

Alfés	338'05
Albatàrrech	279'05
Alcanó	184'35
Airoletge	293'60
Almacellas	1524'00
Alpce	925'70
Aspa	132'75
Benavent de Lérida	314'00
Corbins	355'09
Grañena de las Garrigas	206'70
Lérida	17000'00
Montoliu de Lérida	170'15
Rosello	240'50
Torrefarrera	600'00
Torreserona	194'60
Villanueva de la Balca	375'30

Lérida, 5 de diciembre de 1949. — El Presidente, Víctor Hellín Sol.

GUISONA

4071

El infrascrito Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Guisona (Lérida)

HAGO SABER: Transmiéndose en este Ayuntamiento expediente de transferencia de crédito, en los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario, queda de manifiesto al público, por el término reglamentario a los efectos de reclamación.

Guisona, 5 de diciembre de 1949. — El Alcalde, Ramón Condal.

PONT DE SUERT

4065

EDICTO

El día 26 de diciembre actual y a las 11 horas tendrá lugar en la Alcaldía de Pont de Suert, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que delegue, la primera subasta de pastos del monte "Bosch de Selles", para 40 laneros, y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de 3.840 pesetas.

En el mismo día y hora de las 12 se celebrará la primera subasta de pastos del monte "Comunal y Sola", para 350 laneros, 5 caballos y 3 mayores, para el tipo de tasación de 3013 pesetas. Las expresadas subastas se reñerán al año forestal de 1949-50.

Caso de resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las se-

fundados diez días después en el mismo local y condiciones de las primeras.

Pont de Suert, 6 de diciembre de 1949. — El Alcalde, (ilegible).

ALPÀS

EDICTO

4067

El día 27 de diciembre actual y a las 10 horas tendrá lugar en la Alcaldía de Malpàs, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que delegue, la primera subasta de pastos del monte "Combarri, Barrancat Yescer", para 240 laneros, 6 caballos y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de 3.545 pesetas. La expresada subasta se refiere al presupuesto 1949-50.

Como de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda diez días más tarde en el mismo local y condiciones de la primera.

Malpàs, 6 de diciembre de 1949. — El Alcalde, (ilegible).

SAN ESTEBAN DE LA SARGA

EDICTO

4068

Subasta de leñas

El día 3 de enero de 1950 y hora de las 11 tendrá lugar en la casa Consistorial de esta localidad la subasta siguiente:

Monte: "Montsech"
Pertinencia: Moró.
Término municipal: San Esteban de la Sarga.

Aprocheamiento: 300 esteros de leña gruesa:

Tasación máxima: 300 pesetas.
Tasación mínima: 100 pesetas.
Clasificación del aprovechamiento: Grupo tercero.

Clase del certificado: D.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas en el Reglamento sobre Obras y Servicios Municipales del 2 de junio de 1924, Ley de 10 de julio y O.O. del 13 de agosto del presente año.

La adjudicación del aprovechamiento recibirá por el pliego de condiciones facultativas publicado en el "B.O." de la provincia número 93 del 10 de agosto de 1946 y pliego de condiciones económicas aprobado por este Ayuntamiento, que está de manifiesto al público en la Secretaría del mismo.

San Esteban de la Sarga, 3 de diciembre de 1949. — El Alcalde, A. Belart.

GRANADILLA

EDICTO

4022

Conferenciado el reparto o padrón para el cobro de los derechos por prestación del servicio de vigilancia especial, para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Granadilla, 3 de diciembre de 1949. — El Alcalde actual, Luis Romeu.

EDICTO

4021

Conferenciado el reparto de Guardería Rural del año 1948, para el corriente ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario, a los efectos de examen y reclamación.

Granadilla, 3 de diciembre de 1949. — El Alcalde actual, Luis Romeu.

CANEJAN

EDICTO

4041

Conferenciado el presupuesto extraor-

dinario de esta Corporación Municipal para la construcción del camino forestal de la ribera del Toran y del trozo de otro camino desde el anterior a la entrada del caserío del Puntat, se halla de manifiesto al público, con sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a los efectos de su examen y reclamación, en su caso.

Canejan, 1 de diciembre de 1949. — El Alcalde, José Deu.

AGRAMUNT

EDICTO

4032

Al objeto de confeccionar y en su caso aprobar el presupuesto ordinario de esta Comarca Judicial para el próximo ejercicio de 1950, se convocan a los Ayuntamientos de Bellmunt, Canabana, Doncell, Mongay, Oñeta, Puigvert de Agramunt, Prullens y Turis, para la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo día 15 a las 11 horas en primera convocatoria, a la que podrán concurrir los comisionados, advirtiéndose que no es necesario número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las doce horas.

Agramunt, 5 de diciembre de 1949. — El Alcalde, actual, José Vallis.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA PROVINCIAL DEL TRABAJO DE LERIDA

Cédula de notificación

4081

El Ilmo. Sr. Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo de Lérica y su Provincia.

Por el presente Edicto se hace saber que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 254-90, por reclamación de salarios, instados por Don Félix de Zuñiga Alonso, contra Don Francisco Mir Espinet, vecinos de Palau de Anglesola y de Barcelona, respectivamente, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Lérica a 28 de noviembre de 1949. — El Ilmo. Sr. Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo, de esta Ciudad y su Provincia, ha visto los presentes autos, sobre reclamación por salarios, seguidos entre partes: de la una, el cono demandante Don Félix de Zuñiga Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Palau de Anglesola, que estuvo representado por Don Francisco Alonso, de la Mora, mayor de edad, casado y vecino de esta Ciudad; y de la otra, como demandada, Don Francisco Mir Espinet, vecino de Barcelona, Avenida Príncipe Asturias, 32, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el que no se ha personado en los autos a pesar de haber sido citado en legal forma por lo que se siguió el juicio en su rebeldía.

RESULTANDO:
CONSIDERANDO:
VISTO:

FALLO: Que del declaro y declaro que la jurisdicción laboral es incompetente, por razón de la materia, para conocer de la reclamación formulada por Don Félix de Zuñiga Alonso contra Don Francisco Mir Espinet, por lo que a aquél que puede ejercitar sus derechos ante los Tribunales de la ju-

risdicción ordinaria; al notificarse esta se advierte a las partes que contra la misma pueden interponer los recursos de casación por quebrantamiento de forma e infracción de Ley, para ante el Tribunal Supremo, dentro el plazo de diez días, preparando los recursos ante esta Magistratura y demandando las demás formalidades legales de rigor; el actor declarado en rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma ordenada en el artículo 769 en concordancia con los 282 y 283, todos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estimándose necesaria la publicación de los Edictos en el "Boletín Oficial del Estado".

Así por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado Francisco Gibert Bonet.

PUBLICACION. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la firma constituido en Audiencia. Pública el mismo día de su fecha de lo que doy fe en Lérica a 29 de noviembre de 1949.

— Firmado: A. Peraltá. — Rubricado: Y para que sirva de notificación, a Don Francisco Mir Espinet, vecino de Barcelona, por no ser habido en su domicilio y estar en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el "B.O. del Estado" y en el de esta provincia, expido la presente en Lérica a 29 de noviembre de 1949. — El Secretario actual, A. Peraltá. — Visto Bueno. — El Magistrado, Francisco Gibert Bonet.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cédula de citación

4082

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, por providencia del día de la fecha dictada en denuncia de la Comisaría de Policía, ha tenido a bien señalar para la celebración de los juicios de faltas el día doce del próximo mes de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, establecido en los bajos de la casa número 3 de la Plaza del Pintor Morera a cuyo acto han de comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse.

Y para la citación de los individuos anotados a continuación, expido la presente en Lérica, a 9 de diciembre de 1949. — El Secretario habilitado. (Ilegible).

Don Constantino Rafael Calvet, Juez de Instrucción Accidental de la villa de Sort y su Partido.

Por el presente y en méritos del sumario número 36, de 1949, sobre hallazgo y restos de un cadáver, que no ha podido ser identificado, en el lugar denominado "Les Pallisses" término municipal de Envy, de este partido Judicial ignorándose las causas originarias de la muerte, se cita llama, emplaza para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado a todas las personas que puedan dar antecedentes de la muerte que data de un mes o mes y medio por los siguientes datos: Vestía americana de pana clara, chaleco de igual color, jersey a color gris de punto, camisa negra con rayas blancas, calcetines de igual clase que la camisa, pantalones de estambrado oscuro, gorra de cuadros con visera sin forro y usaba una manta oscura de cuadros, dichas prendas se hallan completamente deterioradas; suponiéndose puede tratarse de alguna persona que en vida tendría alguna edad avanzada, por existir algún cabello blanco en el lugar del hallazgo.

A la vez y por ignorarse los nombres o más próximos parientes de la víctima expresada de conformidad del artículo 107 de la "Procedural Penal" la acción del presentamiento.

Dado en Sort, a 3 de diciembre de 1949. — El Secretario, Don Boix. — El Juez accidental, Constantino del Calvet.

EDICTO

4076

Por el presente y para y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la "Procedural Penal" y en el artículo 107 de la "Procedural Penal", se cita llama, emplaza para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, para ser oídos en el sumario número 77 de 1949, sobre robo de trigo en finca de Gállego, perteneciente que de no efectuarse el presente emplazamiento se perjudicará a que habiere lugar.

Huesca, 1 de diciembre de 1949. — El Secretario actual, Joaquín Sánchez. — El Juez de Instrucción, (ilegible).

REQUISITORIA

4075

Ange Aparicio Herrador, trahante de 17 años de edad, vecino de Lérica, calle Vileta número 4, natural de Alcañiz, hijo de Antonio y María, soltero, habiendo tenido su última residencia en Tarragona en una barraca cercana al puente del ferrocarril sobre el río Francolí, comparecerá dentro del término de diez días a responder de sus cargos en méritos del sumario número 11 de este año sobre robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, si se concienne, a disposición de este Juzgado en el Depósito Municipal de esta villa.

Montblanch, 5 de diciembre de 1949. — El Secretario, Domingo March. — El Juez de Instrucción accidental, Antonio Tassier.

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Primera Instancia accidental de Lérica y su Partido.

Por el presente y para hacer pago a Chordí Baró y Cia. de Lérica, de las responsabilidades a que ha sido condenada la Cooperativa Sudancense de Sudanel, en el juicio ejecutivo tramitado al efecto se sacan a público subasta por segunda vez y con rebato del 25 por 100 del precio de tasación y término de veinte días las siguientes fincas:

"1.ª" Casa situada en la calle de Balmes sin número, compuesta de bajos, un piso y desván, de cinco metros de ancho, por ocho de largo, con un corral en la parte posterior, lindante por delante con dicha calle de Balmes, por la derecha entrado con don Juan Miret, por la izquierda con casa Miquelut, y por detrás con el corral, conocido del Fusteret, valorada en diez y ocho mil pesetas.

"2.ª" — Batlo sin edificar en la calle del Arrabal, sin número, y extensión de seis metros de ancho, por veinte metros de largo, lindante por delante con dicha calle, por la derecha con corral de carro, por la izquierda con don Eudomero Cornadó y por detrás con citro comunal de paso de carro, valorada en seis mil doscientas cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en el lo-

cal de este Juzgado el día DOCE de enero próximo, a las once y se advierte, que deberá consignarse al menos una cantidad igual al diez por ciento de la tasación no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes de aquella: que no han sido presentados, títulos de propiedad y las fincas no se habían inscritas en el Registro de la Propiedad siendo de cuenta del rematante sufragar la falta de titulación, para que no se le considere en calidad de cederlo a tercera persona siendo las cargas anteriores y las preferentes al Crédito del actor, subsistentes.

Dado en Lérida, a 3 de diciembre de 1949. — El Secretario accual, (illegible). — El Juez, Jesús Rígel.

PARTE NO OFICIAL

CAJAS DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Extraviada la Libreta de Ahorro número 2.393 de la Sucursal de Sort, si en el plazo de quince días a partir de la fecha no se ha formulado reclamación alguna, será cancelada, abriéndose otra libreta nueva.

Lérida, 12 de diciembre 1949. — El DIRECTOR GENERAL.

AVENCIOS OFICIALES

JUNTA LOCAL DE FOMENTO PECUARIO ISONA

Subasta de pastos 4095

El día 20 de diciembre próximo a las 11, tendrá lugar ante mí presencia o quien legalmente me sustituya, en las Oficinas de esta Germandad, la subasta de los pastos, de este término municipal constituidos por los polígonos Oeste, Mediodía, Norte, Norte-Est, Centro y Sur - este y perteneciente entre los ganaderos y cultivadores de este término municipal con explotación pecuaria permanente, por la temporada de 1950 que comienza el día 1 de enero próximo y termina el día 31 de diciembre de 1950, bajo el tipo de tasación de 18802 pesetas y un

cupo de 1060 cabezas de ganado lanar con sujeción a las ordenanzas sobre los aprovechamientos y demás condiciones aprobadas por la Junta de Fomento Pecuario de esta provincia, que obran en la Secretaría de esta Junta, las cuales podrán ser examinadas todos los días laborables de 10 a 12 de la mañana.

Las subastas serán extendidas en papel de la clase correspondiente debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso "Proposición para optar a la subasta de pastos de este término municipal" e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado en esta Junta 5 por 100 de la tasación.

Si no se presentase ningún pliego y quedara sin adjudicar algún polígono la subasta entre todos los polígonos que concurren, de cualquier término Municipal, se celebrará el día 27 del mismo mes.

Isona, 6 de diciembre de 1949. — El Presidente de la Junta, Pedro Graell.

Modelo de proposición

Don ... vecino de ... don ... cédula personal tarifa ... Clase ... Núm. ... que acompaña, enterizo del anuncio de subasta publicada por la Junta Local de Fomento Pecuario de ... en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. ... del presente año, así como de las Ordenanzas, Instrucciones y demás condiciones sobre los aprovechamientos de pastos, formuladas en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de Enero de 1939 y acuerdos de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos por la cantidad de ... pesetas (en letra) por el tiempo de aprovechamiento correspondiente al polígono ... y además a satisfacer los gastos del presente anuncio en el caso de que sea el rematante.

(Firma y firma del proponente).

COMISARIA DE RECURSOS DE LA ZONA DE LEVANTE

Inspección Provincial de Lérida

Lista de las almazaras autorizadas campaña 1949-50

3985

Localidad	Núm. de almazara	Nombre del fabricante
Ager	2	Pedro Soler
	3	Vicente Garrobé
Agulló	4	Juan Montardit
Agramunt	5	Jaime Boncompie
	6	Francisco Trepal
	7	Francisco Boncompie
	8	Pedro Boncompie
	9	José Farré
Albagés	14	José Sero
	15	Emilio Montagut
	16	José M. Iglesias
	17	Ramón Serra
	18	Miguel Pifarré
	19	Cooperativa del Campo
	20	Francisco Castilla

Albosa	24	Francisco Vila
Albi	25	Jaime Montanera
	26	Jaime Babé
	27	Cooperativa del Campo
	28	Ramón Guin
	29	Fernando Cunillera
Alcanó	30	Francisco Mateo
Alcarraz	31	Ramón Jové
	32	Alberto Monclús
Alfarrás	33	Hermanos Desvallés
	34	Juan Meseguer
Alfés	35	Antolin Solsona
	36	Ramona Ros
	37	Ramón Bargas
Algerri	38	Ramón Montanera
	39	Estadillo Magri
Alguare	40	Rufino Simo
	41	Guerraventa Guirana
Almacellas	42	Carmen Vila
	43	Cooperativa del Campo
	44	Jesús Lechón
	45	Jaime Martorell
Almatret	46	Cooperativa del Campo
	47	José Pérez
Almenar	48	Antonio Cirera
	49	Teresa Guerris
Alós de Balaguer	50	José Ribalta
Alpist	51	Sebastián Escuer
	52	Jaime Salla
	53	Juan Seres
Anglesola	54	Pedro Binela
Aña (Montargull)	55	Juan Marsá
Arañó (Canos)	56	Pablo Trilla
• (Concabella)	57	Jaime Balcells, S. A.
• (Concabella)	58	Salvador Gabernet
Arbeca	59	Ramón Vilafraica
	60	Montserrat Sans
	61	Juan Sauch Capdevila
	62	Cooperativa del Campo
	63	Manuel Sans
Artesa de Lérida	64	Antonio Tarragó
Artesa de Segre	65	José Puyol
	66	Angel Plens
Asentiu	67	José Masia Sellart
Aspa	68	José Figueres
	69	Cooperativa del Campo
	70	Cayetano Piñol
Avellanes	71	Miguel Baldomá
Tartareu (Pedanís)	72	Vicente Garrofé
Aytona	73	Marimón Pagés
	74	José Farrán
	75	Vda. de J. Esteve
	76	Cooperativa del Campo
	77	Cayetano Duñagues
Balaguer	78	Francisco Miret
	79	Jaime Tena
	80	V. de Miguel Meseguer
	81	Teresa Peguera
	82	Sebastián Lafau
	83	Francisco Carlo
	84	José Masot
	85	Cooperativa del Campo
	86	Mariano Vilalta
	87	Ignacio Calvis
	88	Agrup
Bellpuig	89	Modesta Casells
Bellpuig	90	Manuel Font
	91	Sebastián Duch
	92	Cooperativa del Campo
Benavent de Lérida	93	Jaime Salla
Biosca	94	Abdón Enas
Bobera	95	Antonio Masip
	96	Rosendo Roig
	97	Martin Montagut
	98	Jaime Pegri
	99	Ramón Salló
Borjas Blancas	100	Lorenzo Pegri
	101	Antonio Vilalta
	102	Agustín Rubinat
	103	José Sans Carré
	104	Angel Cami
	105	José Sans Mas
	106	Francisco Badia
	107	Cooperativa del Campo
	108	San Isidro
	109	del Campo Llano de Urgel
	110	Sansón Ribaltá
Camerasa	111	Francisco Pallé
	112	Cooperativa del Campo
Castelldáns	113	Ramón Reig
	114	José Pau
	115	José Oromich
	116	Ramón Solé
Castellserá	117	

Lérida, 30 de noviembre de 1949.—El Inspector Provincial (ilegible).